



G 12/2

Proceso a Pruebas
de D^o Luis San Juan
1752

Manuscrit
Document del Monestir
firmat per Teresa
de Ayerbe, Priora

114.170

+ 1752

Proceso de Pruebas de D^a
Luisa sn Juan Dolz a Espeso

de
ix

l
ee
s
le
la
la
er
itho

E
zi

act

re
ni

su

st

a

D

e

ce

co

lo

Le vicin Los angeles
Etel manz m. corinto

No. D^r María Theresa de Ayerbe y los Ríos, por la gracia de
Dio, Reina del R^o Monasterio de N^r Señora de Sigüena del Or-
den y Religión del Señor S^r. Juan de Jerusalén.

Muy M^r. Señor Fr. D^r Joseph Cabex y Lomán Caballero del
Cuarto de C^r Juan Comendador de Encinacozza, caballero que en este
R^o Monasterio, ha sido presentado ante Nos, la Señora D^r María Teresa
de Montalván, Supuesta Religiosa de dho R^o Monasterio, pidiendo
nos, que presentásemos, y aceptásemos para hijastra de él, a D^r Ma-
ría Luisa el Juan y Dolz de Opejo, Hija legítima de D^r Francisco
San Juan, y de D^r Manuela Dolz de Opejo, Conyuge domésticada en
la Ciudad de Huesca del Reyno de Aragón; y nos suplicó, habiendo
sido en bien de admisión en su gracia; y como segur los Estat-
utos de este R^o Monasterio en razón de lo sotredicho, es necesario pri-
mero hacer la Información de la Calidad, y Limpieza de sus Padres
y Abuelos Paternos y Maternos: Por tanto para descargo de su Con-
cilia, confiando de dho. me ha parecido, Nombrarle una Comisión
en forma de Letras, para que en fuerza de ella, en esta Ci-
udad de Huesca, o en la Ciudad de Zaragoza, y en las demás partes
que convenga, haga dho. Información, de la Limpieza, Nobleza
legitimidad, Vida, Reputación, y costumbres de la otra D^r Mar-
ía Luisa San Juan y Dolz de Opejo, suy Padres, Abuelos, Parentos, y Mi-
tros, llevando, y examinando los Testigos que para ello fuere
necesario, conforme los Interrogatorios, y artículos, que con-
nombramos a dho. para cuyo efecto, dho. nombrará un Notario p-
ra Secretario de otras Informaciones, persona de toda satisfac-
ción, y que en presencia, y con autoridad de dho. juzgando paímezo

de havese bien y fielmente en su oficio, se hagan; y hecha otra
información con suspicias de del sellada y cerrada, supuesto
que no las manda N. Sra. que para todo ello, dama á del poder
tan cumplido, y bastante, qual nos le enemio, dñe, y atribuirle
podemo: En fe y testimonio de lo qual, dímos las presentes, fir-
madas de Nuestra Mano, Selladas con el Cello de Nuestra Reli-
gión, y selladas de Hues de Inscripto Secretario: Dally
En Atto L.º Monasterio de Sigüena, á doce de Octubre del Año
Mil Setecientos Cuarenta y dos

Dña M.ª. Teresa de Ayerbe
Priora de Sigüena

Lo mandado hecho en la Iglesia
Joseph Lopez debho Señor

4

Mitulos e instrumentos por los quales Sean
de Interrogatorios de los Lados Dña Nra. Sra. Imperia,
y nobleza, y Genealogía de Dña María Luisa
y Juan Dolz despozo hija testima y natural
de Dñ Juan S. Juan y de Dña Manuela Dolz
despozo Conyuges comunados en la Ciudad de
Saragossa!

1 Primero Sean preguntados si Conocientes de la que
señala dentro del Puerto grande o de sus Lados
y que tales, Si son o han sido Ciudadanos parvajados
allegados, intimos amigos, parentesco de alguno de ellos
y si lo han amenazado, inducido, o prometido algo en
que depositen y digan lo contrario de la verdad, si
o si tales Fueren alianas intimes de la persona el
Punto la presentada y dyanlos de sus querencias.

2 Segundo Sean preguntados si Conocenda Dña María
Luisa y S. Juan Dolz despues presentada en la Escuana
de Sigüena, y si Saben donde nacio, y si Esta obliga-
da en alguna grande deuda y si Conocencia de mala
y perniciosa Costumbres y si era buena, o de la persona
que daban de buen entendimiento para los trabajos de
la Religion?

3 Tercero Sean preguntados si Conocenda Dñ Juan S.
Juan y la Dña Manuela Dolz despues Ladre de la Cuenta
da y si Saben que son legítimos Conyuges nacidos y
paracados legítimamente y de legitimo Matrimonio

y si son padres enfor dela S^{ta} Madre Teresa
y si durante el matrimonio hubieren y proven
xon en hija suya legítima o natural aladha
Presentada, y si digieren de alguno modo barrado
declaran particularm^t quien Es, y el denee dela
C^aBastardia) Como y de q^m manha lo Saben y aquen
lo anrido decire

4 Item Sean preguntados Si Saben Cuen o han
oido decir q los dichos L. Francisco Juan y D. Pappa
nuela Holtz despos Ladres della pregunta da Son
hijos de los mencionados de Sangre nombre armas
y posesion conocida y Si portales han sido y son
senicos y reputados q no les toca mercila ni
raza alcuna de otros judios Comercios ni en
llenos encubierto alguno q temor q apartado q sea
y Si se toca q qieles q culpan cosa q por q cosa
haciendo q solo vienen o oyeron decir q culpan a
quien como y en q tanto tiempo q enq q qin
y fama han sido tenidos q las armas q qall
los q tienen

5 Pregón Dean preguntando Si Conocieren a los
Hablos & Ladrillos de la Presentada y Ladres de don
Franz S. Fran y Si Saben fucion Legitimo con
que nacidos y que nacidos le fussion y de legitima
y naturalmente y Si Saben Cacer o Ayeran de una
que fueran Vudalpos notorio del Pueblo nom
bal armas y Otros Conocido, y Si son tales an
sido y fueron Veran y Son señores y Reputados y q
no en toda merida ni villa alguna de Moros Judios
Comenderos ni Villanos en grado alguno q tengan
y apartado q sea q si les toca declaran como y

para lo Saben y aquen lo oieren deun ⁵ y q.
El año sumo ha y enq^o d' viñon y gama borgi
de tenido y registrado y los asentos y apellidos q.
suman.

7. Ofrecer Ocean presentados Sr. Sabes & Gadsden
presentada sus padres y hermanos y descendientes
asta el cuarto grado incluyendo a quienes de
ellos asin el fin de la muerte como permanezcan en
este mundo o el suyo fecho de la proximidad
o lejania o por quienes otra vez sea de des-
to de Sea una Sea de apuros albaraz peculiar
Una reconciliacion Una los pechos o penitencias
publicante En Cadalso Precio de qualquiere otra
lugar Co dia y hora S. Green algo de
lo suo The Town y quando audio en la
manera q dho es, contra qualquiere ayudo

- Dijeron ddir digan aqua personas, como y quanto ha
8 Item Sean preguntados Si Saben q los dichos Ladros
y Robulos se portaron y trataron dela presentada
o alguno de ellos han sido Desviados Cambiadores
Esclavos Ladreros Robadores o medianeros de Com-
pras y Ventas o Robaron medido en Botiga o
hayan hecho comisiones de lana o si ayudo me-
diros o si ayudo alguno q fui o q me ayudo y
lo ayudo, digan q oficio y de q cruce y calida-
d del barrio q ayudo delito Saben y ayudo de-
cir
- 9 Item Sean preguntados Si Saben q la otra persona
da esta infamada de algun delito actual finaniera
que su opinion esta grabada dejan los Casos
en que q como lo Saben.
- 10 Item Sean preguntados Si Saben q Los otros
a rriba nombrados y qualquiera de ellos ocupen
y tengan asuagados algunos bienes dela Religion
de San Juan y dela Iglesia de Nuestra Señora digan y
dejaren lo q q Saben acerca de esto.
- 11 Item Sean preguntados Si Saben q la otra
presentada este obliido en alcuna Grande
cauda y si ha hecho Profesion en alguna Reli-
gion
- 12 Item Sean preguntados Si Saben q la otra
presentada haya tenido alguna Exima como
no sea de grande dignidad
- 13 Item Sean preguntados Si Conocieron a

D^r D^r Lubano Alonso de Medina y al d^r
Josef del Medina hermanos naturales del
Lugar de Fontanete, villa Encumada de
Alcala y Si Saben q han sido ddir q
la presentada sea descendiente de alguno de
los Marinas y Si lo Saben dylan con
mo, y de que manera.

23
Vellum book made of
the skins of animals
so called because
of the skins of animals
so called because
of the skins of animals

